



## PROYECTO DE PROMOCION DEL VOLUNTARIADO 2023



# BASES PREMIO AL PROYECTO DE PROMOCION DEL VOLUNTARIADO 2023

Con el objetivo de poner de relieve la importante contribución del voluntariado en nuestra sociedad, el Ayuntamiento de Oviedo a través de la Concejalía de Políticas Sociales convoca el Premio al Proyecto de Promoción del Voluntariado 2023.

### 1. NATURALEZA Y SIGNIFICADO DEL PREMIO.

Los Premios al Proyecto de Promoción del Voluntariado suponen un reconocimiento tanto a las entidades en las que se desarrolla la acción voluntaria como a la indispensable y excepcional a labor desarrollada por las personas voluntarias pertenecientes a esa entidad sin ánimo de lucro, bien en el ejercicio de la acción voluntaria en los distintos ámbitos de la exclusión social, la cooperación, el medioambiente, protección civil, en el ámbito socio-sanitario y de los derechos humanos.

### 2. VOLUNTARIADO.

A efectos de las presentes bases se entiende por voluntariado toda actividad voluntaria desarrollada en el municipio de Oviedo a través de entidades de voluntariado y que cumpla los siguientes requisitos:

- Que tengan un carácter solidario y altruista.
- Que su realización sea el resultado de una decisión libremente adoptada y no consecuencia de un deber jurídico o de uno personal.
- Que se realicen sin contraprestación económica, no buscando beneficio material alguno.
- Que se desarrollen a través de organizaciones públicas o privadas y en función de programas o proyectos concretos.

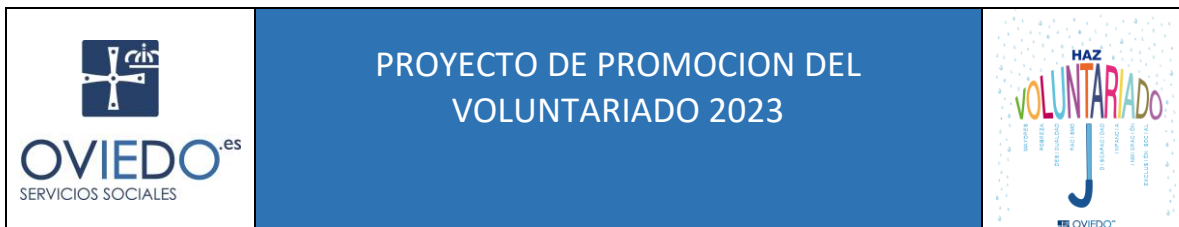
No se considerarán actividades o proyectos de voluntariado los realizados de forma aislada y esporádica que se presenten al margen de entidades de voluntariado, así como aquéllas hechas por razones familiares, de amistad o de mera vecindad.

La actividad de voluntariado en ningún caso podrá sustituir prestaciones de trabajo o servicios profesionales remunerados.

### 3. ENTIDADES DESTINATARIAS.

Podrán concurrir al premio las entidades sociales que, de manera continuada y eficaz, vayan desarrollando en el territorio del municipio de Oviedo proyectos en los que el componente voluntario asuma un especial protagonismo, así como a las entidades cuyo cometido principal lo constituya la promoción del voluntariado.

Cada Entidad podrá presentar un único proyecto.



#### 4. REQUISITOS.

Las entidades presentarán el proceso de captación y atención al Voluntariado debiendo ajustarse al desarrollo de actividades de interés general en los siguientes ámbitos, tal y como establece el artículo 4 de la Ley 10/2001, de 12 de noviembre, del Voluntariado del Principado de Asturias:

- Las desarrolladas en el ámbito de los servicios sociales y de la salud.
- Las de protección civil.
- Las de carácter educativo, cultural, científico y deportivo.
- Las de cooperación internacional.
- Las de defensa del medio ambiente.
- Las desarrolladas para promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Las de promoción y desarrollo del voluntariado y de desarrollo de la vida asociativa.
- Las de defensa de los derechos humanos.
- Las de inserción socio - laboral.
- Cualquier otra actividad de análogo contenido a las anteriores que desarrollándose mediante el voluntariado se ajuste a lo dispuesto en la citada Ley.

Las entidades interesadas en concurrir al premio deberán desarrollar su actividad en el municipio de Oviedo.

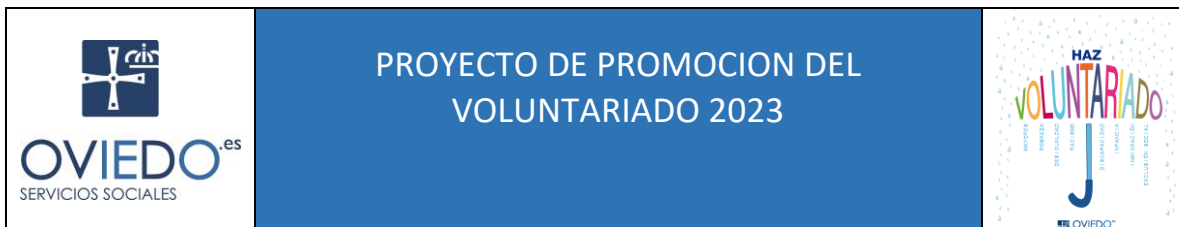
#### 5. PREMIO.

Se concederá un único premio de reconocimiento al proyecto ganador, dándole difusión a través de web municipal e informando a los medios de comunicación.

Se hará entrega de una placa conmemorativa, con un valor de unos 200 euros, y, si la entidad premiada lo considera oportuno, se le cederá un espacio expositivo para presentar el proyecto con el objetivo de sensibilizar a la población ovetense y visibilizar los proyectos de la entidad, promoviendo el voluntariado como una forma de participación colectiva, responsable y solidaria, a través de los medios y formatos que pueda aceptar el local expositivo.

La entrega de los premios se realizará en un acto oficial a determinado el Ayuntamiento de Oviedo fecha, hora y lugar.

El premio no podrá recaer en las Entidades que hayan resultado premiadas en las cinco ediciones anteriores de este premio.



## 6. JURADO

El jurado estará compuesto por:

- La Concejala Delegada de Políticas Sociales, que actuará como presidenta.
- Un/a representante de la entidad premiada en la anterior convocatoria.
- Un/a representante del Principado de Asturias.
- Un/a técnico/a municipal del Área Social, designado por la presidenta.

Un/a trabajador/a municipal actuará como Secretario/a.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público a través de la página web del Ayuntamiento de Oviedo y de otros medios de comunicación, haciéndose entrega del premio en acto público.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

Para la adjudicación del premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Acreditación de compromiso solidario.
- Tiempo de permanencia y/o continuidad en la actividad voluntaria o promocional.
- Ejemplaridad y proyección.
- Valoración de la labor desarrollada.

## 7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes y demás documentos exigidos en esta convocatoria podrán presentarse por cualquier medio o cauce admitido en derecho.

En atención a lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las entidades destinatarias de esta convocatoria tienen la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración, en su condición de personas jurídicas.

Haciendo uso de la facultad conferida por el art. 66.6 en relación con el 66.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece el modelo específico de solicitud que figura como Anexo I de esta convocatoria.

*Fechas de presentación de solicitudes: las candidaturas podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el tablón de anuncios municipal hasta el día 14 de diciembre de 2023 a las 12.00 horas.*

*Documentación a presentar:*

- *Solicitud*
- *Proyecto según modelo.*
- *Estatutos, salvo que estén inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento.*

La concurrencia a este concurso supone la aceptación de las presentes bases.



## PROYECTO DE PROMOCION DEL VOLUNTARIADO 2023



### PROYECTO DE PROMOCION DEL VOLUNTARIADO 2023 ANEXO I

Nombre de la entidad que se presenta:
Breve resumen de la entidad:
Antecedentes (Continuidad del proyecto, valoración cuantitativa y cualitativa de años anteriores...)
Justificación (Interés para la población destinataria, descripción de la problemática social, datos previos recogidos...)
Objetivos
Actividades (Breve descripción de las actividades realizadas)
Alcance del Proyecto (Personas atendidas, solicitudes de atención recibidas, lista de espera (si la hubiese, motivo de ésta)...)

Nivel de impacto de la acción desarrollada:
Resultados alcanzados (Resultados obtenidos y que son necesarios para la consecución de los objetivos. Deben ser verificables)
Número de Voluntarios:
Participación del voluntariado (Nivel de compromiso, funciones, antigüedad, formación específica...)
¿Se cuenta con un proceso de captación del voluntariado? De responder "Si" Desarrollar el proceso de captación.
¿Se cuenta con un proceso de formación del voluntariado? De responder "Si" Desarrollar el proceso de formación.
Otros aspectos de interés:

***(La extensión de estos apartados puede ser ampliada siempre que la extensión total del documento no exceda de 10 páginas)***